



17749.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito



PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

P00998

ESCRITURA No.: _____

PRIMERA

COPIA: _____

DE LA ESCRITURA DE PARTICIPACIONES

DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA Y SEÑORA

OTORGADA POR: _____

LUIS FERNANDO ESTRELLA RODRIGUEZ

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$400

Quito, a 13 de FEBRERO del 2014

Av. John F. Kennedy Oe4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421

Quito - Ecuador

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-48-P00998

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA Y SEÑORA

CESIONARIO

LUIS EDUARDO ESTRELLA RODRIGUEZ

CUANTIA: USDS 400

DI: 3 COPIAS

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de febrero del año dos mil catorce, ante mi Doctor POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen: pública el señor DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA y MARIA FERNANDA VEGA PONCE, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete cero ocho dos cinco nueve tres siete guión siete, y uno siete uno dos seis dos uno uno seis seis respectivamente, casados entre sí, parte a la cual en lo posterior se llamarán CEDENTES; y, el señor LUIS EDUARDO ESTRELLA RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete cero uno tres cuatro cinco siete ocho guión cinco, de estado civil casado, parte a la cual en lo posterior se la llamará CESIONARIO; todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA y MARIA FERNANDA VEGA PONCE, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete cero ocho dos cinco nueve tres siete guión siete, y uno siete uno dos seis dos uno uno séis seis respectivamente, casados entre sí, parte a la cual en lo posterior se llamarán CEDENTES; y, el señor LUIS EDUARDO ESTRELLA RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete cero uno tres cuatro cinco siete ocho guión cinco, de estado civil casado, parte a la cual en lo posterior se la llamará CESIONARIO; todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía MAJESTICOMUNIC LOGÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, constituida mediante escritura pública el veinte y seis de enero del dos mil once, otorgada ante el señor Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de marzo del año dos mil once. El cedente es dueño de dos cientos participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía referida. Según consta del acta que va adjunta a este instrumento como documento habilitante, la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MAJESTICOMUNIC LOGÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el 11

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

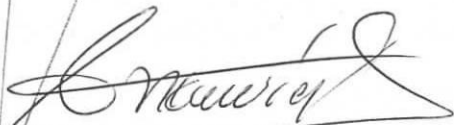
de noviembre del dos mil trece bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA, la autorización para ceder y transferir las participaciones sociales de la propiedad en el capital de la Compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos Los CEDENTES ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, doscientas participaciones de un dólar americano cada una (USD 1,00), las que representan el cincuenta por ciento del capital social actual de la compañía MAJESTICOMUNIC LOGÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, de forma libre, voluntaria e irrevocable a favor del CESIONARIO. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el cuadro de integración del capital de la compañía MAJESTICOMUNIC LOGÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA queda estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL suscrito en Numerario	No. De PARTICIPACIONES	CAPITAL pagado en numerario	PORCENTAJE
Luis Estrella	200.00 USD	200	200.00 USD	50%
Juan Carlos Morales	180.00 USD	180	180.00 USD	45%
Jorge Arturo Morales	20.00 USD	20	20.00 USD	5%
TOTAL	400.00 USD	400	400.00 USD	100%

CUARTA.- GASTOS: todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta del CESIONARIO QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: para el caso de controversia, las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. SEXTA.- AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN: el CESIONARIO queda facultado para solicitar la inscripción de la presente

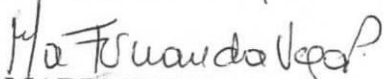
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también para realizar las demás gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones en las instancias y a través de los procedimientos que corresponda. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento. (firmado) ABOGADO JAIME VEGA MALDONADO con matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos uno del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



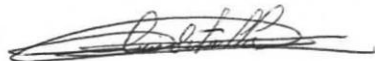
DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA

C.C. 1708259377



MARIA FERNANDA VEGA PONCE

C.C. 171262116-6



LUIS EDUARDO ESTRELLA RODRIGUEZ

C.C. 1701345785


PMH
Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0247
NÚMERO DE CERTIFICADO

1701345785
CÉDULA

ESTRELLA RODRIGUEZ LUIS EDUARDO R

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARRISQUIA

2
LA ATAHUAL
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA CIUDADANA 171262116-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA PONCE MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO X
NARVAEZ SIGCHA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO Y4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA JAIME ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE AUGUSTA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0276 1712621166

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA PONCE MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELEN 1

PARROQUIA
BALCON DEL ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CIUDADANA
170825937-7
1970-12-08
EQUATORIANA
M
Casado
MARIA FERNANDA
VEGA PONCE

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR E1333/1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ NAPOLEON JUVENAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGCHA SARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003-0111
1708259377
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARVAEZ SIGCHA DIEGO XAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUANGOROLO 3
PARROQUIA
ZONA

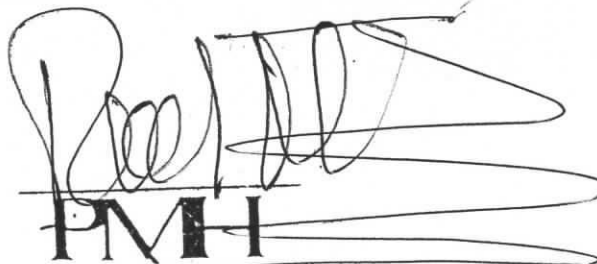
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
el 17 de Febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática
que antecede y que obra

De 12 ch foja(s) util(es)
sellada y rubricada por el suscrit
notario, es exacta al original que ha
tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito

13 FEB 2014



PMH
Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

MAJESTICOMUNIC LOGISTICA COMPAÑIA LIMITADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

ACTA Nº 019 Correspondiente a la reunión extraordinaria de la junta de socios de la sociedad MAJESTICOMUNIC LOGISTICA COMPAÑIA LIMITADA.

Celebrada el día 11, del mes noviembre, del dos mil trece.

En la ciudad de Quito, se reunieron en la sede social de MAJESTICOMUNIC LOGISTICA COMPAÑIA LIMITADA las personas que a continuación se relacionan, cuando transcurrían las 16:00 horas del día:

Socios:

Diego Xavier Narváez Sigcha; Juan Carlos Morales Cardoso; Jorge Arturo Morales Cardoso.

Estando todos los socios Y EL CIEN POR CIENTO de las participaciones de la mencionada compañía, atendiendo así a la convocatoria escrita remitida por el representante legal mediante comunicación de fecha 01 de noviembre del dos mil trece, dirigida a la dirección registrada por cada uno de ellos en la compañía para tales efectos.

Prevía aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Junta de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta esta acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Conceder al señor DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA, la autorización para ceder y transferir participaciones sociales.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

1. Verificación del quórum. El gerente de la compañía informó que se encontraban representadas en la reunión todas las cuotas de interés social, correspondientes al ciento por ciento (100%) del interés social y que, en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.

Preside la reunión el presidente de la compañía el señor Juan Carlos Morales Cardoso, el secretario es el gerente general de la compañía el señor Diego Xavier Narváez Sigcha.

A continuación el presidente de la compañía le concedió el uso de la palabra al gerente de la compañía para que informara sobre la **cesión de participaciones** que había motivado la junta general extraordinaria de socios. Sobre el particular, el representante legal de la compañía manifestó:

a) Que desde el día 30 del mes de octubre de dos mil trece (2013) había manifestado por escrito a los demás socios la intención de ceder las participaciones de interés

social que posee en la sociedad MAJESTICOMUNIC LOGISTICA COMPAÑIA LIMITADA.

b) Que al no hacer uso de la preferencia para la compra de participaciones que tienen derecho los socios de la compañía, ha decidido ceder las participaciones que el señor Diego Narváez Sigcha posee en la compañía a favor del señor Luis Estrella Rodríguez, y pone a consideración de los socios la cesión del ciento por ciento de sus participaciones, que alcanzan el cincuenta por ciento de las participaciones totales de la compañía.

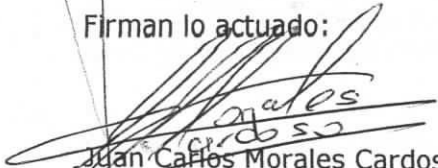
c) Al no existir divergencia por el acto los socios deciden tomar un breve receso.

Después de un breve receso durante el cual se analizó tanto la cesión, como la nueva persona que formara parte de la compañía, los socios aprobaron por unanimidad una y otra.

4. Lectura y aprobación del acta de la reunión. El secretario dio la lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

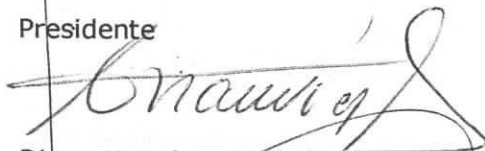
Agotado el orden del día el presidente levantó la sesión siendo las 17:35 horas.

Firman lo actuado:



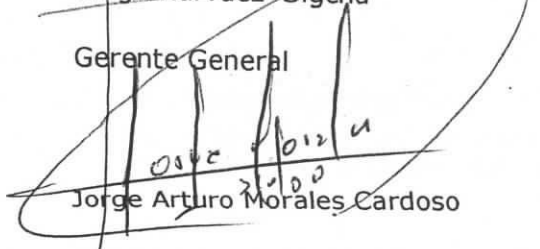
Juan Carlos Morales Cardoso

Presidente



Diego Narváez Sigcha

Gerente General



Jorge Arturo Morales Cardoso

Socio

Las fojas uno y dos son fiel copia del original, lo certifica el secretario: Diego Narváez Sigcha, lo avalan los socios.

Quito, 15 de noviembre del 2013

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES CEDENTES: DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA Y SEÑORA CESIONARIO: LUIS EDUARDO ESTRELLA RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

RAZON DE MARGINACION



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **"MAJESTICOMUNIC LOGÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA"**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN, EL VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CUYOS PROTOCOLOS SE ENCUENTRAN A MI CARGO; DE LA PRESENTE **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. POOL MARTINEZ HERRERA, EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS SEÑORES **DIEGO XAVIER NARVAEZ SIGCHA Y MARIA FERNANDA VEGA PONCE**, COMO **CEDENTES**; A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS EDUARDO ESTRELLA RODRIGUEZ**, COMO **CESIONARIO**. DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13529
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708259377	NARVAEZ SIGCHA DIEGO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1701345785	ESTRELLA RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAJESTICOMUNIC LOGISTICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROE